60021/2022 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA SA (TF 64506412-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de marzo de 2026.- MLF

AUTOS Y VISTOS;

Teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto (cfr. Resoluciones nro. 50/2019, 51/2019 y 52/2019), la trascendencia económica que para el interesado revistió la cuestión en debate, la calidad y eficacia de la tarea profesional desarrollada y las etapas cumplidas, SE CONFIRMAN los honorarios fijados en la resolución apelada (cfr. fs. 466/467 del DEO 20893186) y, teniendo presente pautas análogas a las enunciadas y el resultado del recurso, SE FIJAN los honorarios de la dirección letrada y representación de la parte demandada, por las tareas cumplidas en la alzada (cfr. agravios que fueron examinados en la sentencia del 26/12/2023) en la suma de $3.384.692,5 en conjunto, que equivale a 37,66UMAs (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 30 y cc. de la ley 27423; Res. SGA 235/26).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 316:1533; 322: 523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se constar que -por hallarse vacantes dos cargos de jueces de esta Sala- suscribe la presente el Dr. Jorge Eduardo Morán, quien integra este Tribunal en los términos de la Ac. 3/25 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 31/03/2026
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FEDERICO GIACOIA, SECRETARIO DE CAMARA

#37183109#495356214#20260327134034618